



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

### **ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN (REVAL)**

Por Acuerdo de Pleno de la Diputación de Valladolid de 29 de noviembre de 2019 fue aprobada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de carrera y laboral del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión (REVAL) de la Diputación Provincial de Valladolid, en los términos que figuran en el expediente para año 2020, publicándose en el BOP de Valladolid de 4 de diciembre de 2019 la apertura de un trámite de información pública de 20 días hábiles desde la publicación para la presentación de alegaciones u observaciones.

En el indicado plazo han sido presentados tres escritos de alegaciones en tiempo y forma, respecto de los cuales el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 24 de enero de 2020, ha acordado inadmitir una de dichas alegaciones y desestimar las dos restantes por las motivaciones que constan en el expediente y en el propio acuerdo.

Como consecuencia de ello, el Pleno ha acordado aprobar definitivamente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de carrera y laboral del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión (REVAL) de la Diputación Provincial de Valladolid, en los términos que figuran en el expediente para año 2020, así como ordenar la oportuna publicación en el BOP de Valladolid de dicha modificación.

Lo que se publica para general conocimiento junto con el texto íntegro de dicha modificación que se reproduce a continuación.

En Valladolid, a 28 de enero de 2020.- El Presidente.-Fdo.: Agapito Hernández Negro.





## MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN -REVAL- DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID PARA 2020

Vista la propuesta de la Gerencia de REVAL, de fecha 15 de octubre de 2019, sobre necesidades de organización del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión REVAL para 2020. Vista la resolución de la convocatoria de promoción interna horizontal emanada del "Plan de Empleo Operativo para la promoción interna horizontal de "Administrativo/a de Gestión Tributaria y Recaudación" (C1) a "Administrativo/a de Atención Integral al Contribuyente" (C1) – REVAL - 2019" aprobado el día 6 de septiembre de 2019.

Vistas, así mismo, las actas de la Mesa General de Negociación en relación con la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión REVAL, aprobada por el Consejo de Administración de dicho Organismo Autónomo en 2003. Esa modificación será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

Se actualiza el "Manual de Estructura" y el "Manual de Funciones" del O.A. REVAL de conformidad con las modificaciones introducidas en la Relación de Puestos de Trabajo para 2020.

Asimismo, de conformidad con el art. 103 del vigente Reglamento Orgánico de esta Diputación (BOP de 9.12.2009), cuando el/la Presidente/a de la Diputación resuelva efectuar cambios en las delegaciones relativas a la dirección política y gestión de las Áreas y Servicios, se establece que los organigramas de las diferentes Áreas, Servicios y Centros (Manual de Estructura) deberán ser adaptados, cuando proceda, a la nueva realidad emanada de tales cambios, sin que tal circunstancia haya de suponer o implicar modificación de la Relación de Puestos de Trabajo vigente.

La valoración de los nuevos puestos de trabajo se ha realizado mediante la aplicación del vigente Manual de Valoración de Puestos de Trabajo de la Diputación de Valladolid aprobado por Acuerdo Plenario nº 94/03, de 25 de abril de 2003.

Las modificaciones para 2020 de la vigente RPT basadas en la creación/modificación/supresión de puestos de trabajo o plazas en la RPT y la plantilla presupuestaria se adecúan a los límites establecidos en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y a la implementación de las medidas contempladas en las Leyes 39/2019 y 40/2019 de Procedimiento Administrativo y de Régimen Jurídico del Sector Público.

En aquellos casos de redistribución de dotaciones/plazas que en la plantilla presupuestaria se encontraran provistas por alguno de los medios previstos al efecto por la legislación vigente, dicha redistribución se realizará "sin perjuicio del/la funcionario/a titular de la plaza", debiéndose entender, con carácter general, dicha mención realizada con independencia de la relación jurídica del personal funcionario afectado por la redistribución de efectivos o la adscripción definitiva o provisional del mismo en la plaza en cuestión.

Por último, se hace constar que, como documentación complementaria a la modificación de la RPT para 2020 y a los meros efectos de facilitar la práctica administrativa de tales instrumentos de gestión y planificación de recursos humanos, se han elaborado textos refundidos de la RPT, así como de su documentación asociada (Valoración de Puestos y Manual de Estructura), con el único fin de disponer de documentos de trabajo compilados y actualizados.

### **A) CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:**

Se crea en la Relación de Puestos de Trabajo del O.A. REVAL el siguiente puesto:





- **Administrativo/a de Atención Integral al Contribuyente.** Subgrupo C1, de Administración Especial, con las características, funciones y valoración, de conformidad con el vigente "Manual de Valoración de Puestos de Trabajo" según consta en anexo. Código de puesto nº 0068.

Este puesto de trabajo se crea en virtud de lo dispuesto en el "Plan de Empleo Operativo para la promoción interna horizontal de "Administrativo/a de Gestión Tributaria y Recaudación" (C1) a "Administrativo/a de Atención Integral al Contribuyente" (C1) – REVAL - 2019" aprobado definitivamente, por Acuerdo de Pleno de 6 de septiembre de 2019, a fin de ajustar la RPT, como instrumento de planificación, a la nueva situación emanada de la resolución de la correspondiente convocatoria de promoción interna.

## B) MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

Se modifica, por interés organizacional, la denominación y funciones del puesto de "Jefe/a de Recaudación Voluntaria" Subgrupo A2, de Administración Especial, con las características, funciones y valoración, de conformidad con el vigente "Manual de Valoración de Puestos de Trabajo" según consta en anexo. Este puesto se encuentra vacante en plantilla y la valoración del mismo no se modifica. La nueva denominación es la de "Jefe/a de Control Interno, Contabilidad y Recaudación Voluntaria". Por necesidades de índole técnica, el código de este puesto pasa de nº 1171 a nº 1900, siendo el nuevo número de identificación de la plaza en plantilla el nº 1900001.

## C) OTRAS MODIFICACIONES:

Según lo dispuesto en el "Plan de Empleo Operativo para la promoción interna horizontal de "Administrativo/a de Gestión Tributaria y Recaudación" (C1) a "Administrativo/a de Atención Integral al Contribuyente" (C1) – REVAL - 2019", a fin de ajustar la RPT, como instrumento de planificación de RR.HH., a la nueva situación emanada de la resolución de la correspondiente convocatoria de promoción interna horizontal, se amortizan las dotaciones/plazas nº 0067003, 0067004, 0067006, 0067014, 0067016 y 0067017 de Administrativo/a de Gestión Tributaria y Recaudación, Subgrupo C1 y se crean seis dotaciones/plazas de Administrativo/a de Atención Integral al Contribuyente, Subgrupo C1, con la valoración y funciones que constan en anexo y que se relacionan en el siguiente cuadro:

| Dotación/Plaza | Destino                                       |
|----------------|---|
| 0068001        | Servicios Centrales O.A. REVAL                |
| 0068002        | Servicios Centrales O.A. REVAL                |
| 0068005        | Oficina Periférica de Arroyo de la Encomienda |
| 0068006        | Oficina Periférica de Medina de Rioseco       |
| 0068007        | Oficina Periférica de Tordesillas             |
| 0068008        | Oficina Periférica de Peñafiel                |

Características, funciones y valoración de los puestos de trabajo, modificados o de nueva creación, en la RPT para 2020. Personal funcionario. O.A. REVAL - Diputación Provincial de Valladolid:

### ADMINISTRATIVO/A DE ATENCIÓN INTEGRAL AL CONTRIBUYENTE

- Denominación: **ADMINISTRATIVO/A DE ATENCIÓN INTEGRAL AL CONTRIBUYENTE.**
- Relación Jurídica: **Funcionario/a de carrera.**
- Grupo de Titulación: **C**
- Subgrupo: **C1**
- Escala: **Administración Especial.**
- Subescala: **Servicios Especiales.**





- Clase:
- Requisitos: **Bachillerato o Técnico.**
- Singularización del puesto: **No**
- Forma de Provisión: **Concurso.**
- Nivel de Complemento de Destino: **20**
- Nivel de Complemento Específico: **22**
- Área, Servicio o Centro: **O.A. REVAL**
- Dependencia jerárquica: **Coordinador/a de la Oficina de Atención al Contribuyente.**
- Observaciones: -

Valoración del puesto:

| COMPLEMENTO DE DESTINO                             |       |        | COMPLEMENTO ESPECÍFICO  |        |        |
|--|-------|--------|---|--------|--------|
| Factor / Subfactor                                 | Nivel | Puntos | Factor / Subfactor  | Nivel  | Puntos |
| Especialización                                    | A3    | 500    | Dificultad Técnica / Resp. por Actuaciones en el P.T.           | E5     | 380    |
| Complejidad Funcional P.T.                         | B4    | 500    | Resp. por Supervisión de Personal.                              | F1     | 0      |
| Responsabilidad por Mando                          | C1    | 0      | Otras Condiciones Particulares del P.T.                         |        |        |
| Resp. por Repercusión de las Decisiones en la Org. | D2    | 200    | Penosidad   | G.1.2. | 15     |
|  |       |        | Peligrosidad  | G.2.1. | 0      |
|  |       |        | Características de Jornada                                      | G.3.1. | 0      |
|  |       |        | Responsabilidad por Especial Confianza Institucional            | G.4.1. | 0      |
|  |       |        | Resp. por Gestión Directa de Personal Propio de la Institución. | G.5.1. | 0      |
| Total puntos                                       |       | 1.200  | Total puntos  |        | 395    |
| Nivel de C.D.                                      |       | 20     | Nivel de C.E.   |        | 22     |

ADMINISTRATIVO/A DE ATENCIÓN INTEGRAL AL CONTRIBUYENTE

- Además de las funciones propias del puesto de Administrativo/a de Gestión Tributaria y Recaudación:
- Prestar servicio a los usuarios en la "Oficina de Atención al Contribuyente" (en servicios centrales del O.A. REVAL y en sus oficinas periféricas) de manera presencial, telefónica o electrónica en cualquier asunto sobre materia tributaria o de recaudación:
- Facilitar información y orientar a los contribuyentes.
- Gestionar y dar trámite a las demandas de los contribuyentes, derivando a las oficinas de gestión y recaudación las actuaciones que dependan de éstas.





- Realización de todos aquellos trámites y procedimientos encomendados a la Oficina de Atención al Contribuyente, entre otros:
- Expedición de certificados.
- Expedición de duplicados.
- Resolución de procedimientos convenidos con las oficinas de gestión.
- Actualización de datos.
- Domiciliaciones bancarias.
- Cambios de domicilio.
- Notificaciones.
- Asimismo, todas aquellas funciones y/o tareas propias de la categoría profesional del puesto.

(Puesto de nueva creación - RPT 2020 en aplicación del "Plan de Empleo Operativo para la promoción interna horizontal de "Administrativo/a de Gestión Tributaria y Recaudación" (C1) a "Administrativo/a de Atención Integral al Contribuyente" (C1) – REVAL - 2019")

**JEFE/A DE CONTROL INTERNO, CONTABILIDAD  
Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA**

- Denominación: JEFE/A DE CONTROL INTERNO, CONTABILIDAD
- Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA
- Relación Jurídica: Funcionario/a de carrera.
- Grupo de Titulación: A
- Subgrupo: A2
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Cometidos Especiales.
- Requisitos: Grado, Diplomado/a universitario/a o equivalente.
- Singularización del puesto: Sí
- Forma de Provisión: Concurso.
- Nivel de Complemento de Destino: 26
- Nivel de Complemento Específico: 9
- Área, Servicio o Centro: O.A. REVAL
- Dependencia jerárquica: Gerente del O.A.REVAL
- Observaciones: -

**Valoración del puesto:**

| COMPLEMENTO DE DESTINO                             |       |        | COMPLEMENTO ESPECÍFICO                                |        |        |
|--|-------|--------|---|--------|--------|
| Factor / Subfactor                                 | Nivel | Puntos | Factor / Subfactor                                    | Nivel  | Puntos |
| Especialización                                    | A4    | 700    | Dificultad Técnica / Resp. por Actuaciones en el P.T. | E8     | 660    |
| Complejidad Funcional P.T.                         | B8    | 900    | Resp. por Supervisión de Personal.                    | F4     | 200    |
| Responsabilidad por Mando                          | C1    | 300    | Otras Condiciones Particulares del P.T.               |        |        |
| Resp. por Repercusión de las Decisiones en la Org. | D2    | 700    | Penosidad   | G.1.1. | 0      |
|  |       |        | Peligrosidad  | G.2.1. | 0      |





|               |  |       |   |          |
|---------------|--|-------|---|----------|
|               |  |       |   |          |
|               |  |       | Características de Jornada                                      | G.3.1. 0 |
|               |  |       | Responsabilidad por Especial Confianza Institucional            | G.4.1. 0 |
|               |  |       | Resp. por Gestión Directa de Personal Propio de la Institución. | G.5.1. 0 |
| Total puntos  |  | 2.600 | Total puntos  | 860      |
| Nivel de C.D. |  | 26    | Nivel de C.E.   | 9        |

### JEFE/A DE CONTROL INTERNO, CONTABILIDAD Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA

Además de las funciones genéricas de la Jefatura de Sección:

- Bajo la superior dirección del Gerente del Organismo y, en lo que se refiere a las materias recogidas en el art. 17 de los Estatutos del Organismo y art. 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, del/la Tesorero/a del Organismo como Jefe/a genérico/a de los Servicios de Recaudación, es responsable de la dirección y coordinación de las actuaciones de recaudación en periodo voluntario, de acuerdo con la normativa vigente.
- La responsabilidad y dirección de las funciones contables y de control interno del Organismo Autónomo. En particular, las siguientes:
  - Elaboración y seguimiento del presupuesto del Organismo Autónomo.
  - Contabilidad financiera, patrimonial, presupuestaria y extrapresupuestaria.
  - Conciliación de cuentas.
  - Expedientes relacionados con la gestión económico-financiera, gestión tributaria y recaudatoria de los recursos de otros Entes.
  - Seguimiento de ingresos y pagos.
- Elaboración de las cuentas de gestión del Organismo Autónomo.
- Elaboración de informes de carácter económico-financiero.
- Establecimiento de los criterios de gestión del archivo de la documentación contable.
- Asimismo, todas aquellas funciones y/o tareas propias de la categoría profesional del puesto.

(Puesto modificado – RPT REVAL 2020)

